



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 12:18 (doce horas con dieciocho minutos) del día 29 (veintinueve) de enero del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) **integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * **Punto Número Uno.** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.** Lectura del acta número 55 (cincuenta y cinco), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 21 (veintiuno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte). Y en su caso, aprobación de la misma. * **Punto Número Cuatro.** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica, para su estudio y dictamen; el escrito recibido con fecha 18 (dieciocho) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), que suscribe el ciudadano José Martín Romo Corona, mediante el cual solicita la reubicación de su puesto semifijo. * **Punto Número Cinco.** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para su estudio y dictamen; el escrito recibido con fecha 7 (siete) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), que suscriben vecinos de las calles Ramón Corona y Pedro Moreno de la Delegación de Usmajac, mediante el cual solicitan el apoyo para la instalación de una red eléctrica. * **Punto Número Seis.** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para su estudio y dictamen; escrito recibido con fecha 5 (cinco) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), que suscriben vecinos de la Calle Río Colorado, Colonia Lomas del Río, mediante el cual solicitan el apoyo para la instalación de un poste para red eléctrica. * **Punto Número Siete.** Cuenta del oficio 020-O/2021 (cero, dos, cero, guion, letra "O", diagonal, dos mil veintiuno) que suscribe el Abogado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias, mediante el cual solicita la aclaración del punto de acuerdo número 6, del acta de Ayuntamiento número 52 (cincuenta y dos), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 (veintitrés) de octubre de 2020 (dos mil veinte). * **Punto Número Ocho.** Propuesta de Punto de Acuerdo que tiene por objeto, autorizar con efectos retroactivos, el facultar a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndico, a suscribir un convenio de concertación y su respectivo convenio modificatorio, con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para ejecutar la obra denominada "Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Alameda", mediante recurso del programa "3x1 para Migrantes", ejercicio 2018 (dos mil dieciocho). * **Punto Número Nueve.** Propuesta de Punto de Acuerdo que tiene por objeto, autorizar con efectos retroactivos, el facultar a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndico, a suscribir un convenio de concertación y su respectivo convenio

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: *José Antonio Cibrián Nolasco*
 - Middle: *Fernando A. Vuelvas A.*
 - Below: *Mónica Domínguez*
 - Below: *Abogado López*
 - Below: *Abogado Quiroz*
 - Bottom: *Abogado Quiroz*



Handwritten signature in blue ink, likely of the Secretary General.





por **unanimidad** de votos el **acta número 55** (cincuenta y cinco), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.**- El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad** de votos, **turnar a la Comisión Edilicia** de Planeación Socioeconómica, para su estudio; el escrito recibido con fecha 18 (dieciocho) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), que suscribe el ciudadano José Martín Romo Corona, mediante el cual solicita la reubicación de su puesto semifijo. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Cinco.**- El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad** de votos, **turnar a la Comisión Edilicia** de Hacienda y Patrimonio, para su estudio; el escrito recibido con fecha 7 (siete) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), que suscriben vecinos de las calles Ramón Corona y Pedro Moreno de la Delegación de Usmajac, mediante el cual solicitan el apoyo para la instalación de una red eléctrica. Lo anterior a efecto de que sea revisado en conjunto con la Dirección de Obra Pública y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Seis.**- El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad** de votos, **turnar a la Comisión Edilicia** de Hacienda y Patrimonio, para su estudio; escrito recibido con fecha 5 (cinco) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), que suscriben vecinos de la Calle Río Colorado, Colonia Lomas del Río, mediante el cual solicitan el apoyo para la instalación de un poste para red eléctrica. Lo anterior a efecto de que sea revisado en conjunto con la Dirección de Obra Pública y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Siete.**- El Pleno del Ayuntamiento, con base al oficio 020-O/2021 (cero, dos, cero, guion, letra "O", diagonal, dos mil veintiuno) que suscribe el Abogado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias; ha tenido a bien el **aprobar y autorizar por unanimidad** de votos; el **rectificar el punto Tercero del Acuerdo** de Ayuntamiento, recaído en el punto número 6 (seis) del orden del día, de la Sesión Ordinaria de fecha 23 (veintitrés) de octubre de 2020 (dos mil veinte), asentada en el **acta** de Ayuntamiento número 52 (cincuenta y dos), del **libro 19** (diecinueve), dejando intocado el resto de los puntos; para **quedar como sigue:** "Tercero. Se **autoriza el asignar un espacio** en el "Centro Regional de Comercio", a los comerciantes del Centro Histórico que formaban parte del tianguis sabatino que se ubicaba en el Portal Libertad, para que puedan ejercer el comercio, de conformidad a lo siguiente:

Asignado a favor de	Área	Línea	Puesto	Metros
Irma Calvario Bernabé.	Exterior de la Nave Abierta.	D	1	4
Rosa Aguilar.	Exterior de la Nave Abierta.	D	2	4
Francisco Villalobos Arroyo.	Exterior de la Nave Abierta.	D	3	4
Patricia Cabrera Manzo.	Exterior de la Nave Abierta.	D	4	4
Eusebio Vázquez Nápoles.	Exterior de la Nave Abierta.	C	5	4
Karla Lizbeth López.	Exterior de la Nave Abierta.	C	6	4



[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink, including names like Fernando A. Velasco A., María Lorena, etc.]





eléctricas, en el alumbrado público y, en el señalamiento de cruces peatonales y machuelos; realizados en los **Portales del Centro Histórico** de la Cabecera Municipal de Sayula, Jalisco. **Segundo.** Se **autoriza y valida** el haber **destinado** la cantidad de hasta \$ **577, 792.29** (quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 29/100 moneda nacional), para sufragar los gastos a generarse por el pago de los servicios y trabajos señalados en el punto anterior del presente acuerdo. **Tercero.** Se **autoriza y valida** que dicho importe haya sido dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve). **Cuarto.** Se **autoriza y valida** que la **contratación** de los **servicios prestados** y señalados anteriormente, haya sido mediante **adjudicación directa** a favor del Ciudadano **Edwin Ali Rosales Palacios**, por haber representado, en su momento, la mejor opción para el municipio en cuanto a calidad, precio y oportunidad. **Quinto.** El presente, modifica en lo relativo a los Portales del Centro Histórico, lo asentado en el acuerdo de Ayuntamiento número 6 (seis) del orden del día, de la sesión de Ayuntamiento celebrada el 16 (dieciséis) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), correspondiente al acta 24 (veinticuatro), libro de Actas de Ayuntamiento número 19 (diecinueve); dejando intocado el resto del citado acuerdo. **Sexto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Doce.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **2 (dos) abstención** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas y del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien el **aprobar y expedir con efectos retroactivos** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **aprueba y valida** la celebración de los eventos relativos a las **"Fiestas Patrias 2019** (dos mil diecinueve)" a llevarse a cabo en la **Delegación Municipal de Usmajac**, Municipio de Sayula, Jalisco. **Segundo.** Se **autoriza y valida** el haber **destinado** la cantidad de hasta \$ **264, 480.00** (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), para sufragar los gastos a generarse por el pago de grupos musicales y audio de las Fiestas Patrias celebradas en la **Delegación Municipal de Usmajac**. **Tercero.** Se **autoriza y valida** que dicho importe haya sido dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve). **Cuarto.** Se **autoriza y valida** que la **contratación** de los **servicios prestados**, hayan sido **adjudicados directamente** a favor de la Persona Jurídica denominada "Profesionales en Alta Dirección Corporativa PRESTOR, Sociedad Cooperativa, por haber representado, en su momento, la mejor opción para el municipio. **Quinto.** El presente, complementa lo asentado en el acuerdo de Ayuntamiento número 7 (siete) del orden del día, de la sesión de Ayuntamiento celebrada el 16 (dieciséis) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), correspondiente al acta 24 (veinticuatro), libro de Actas de Ayuntamiento número 19 (diecinueve); mediante el cual se aprobó en lo general la celebración de los eventos de **"Fiestas Patrias 2019** (dos mil diecinueve)" en nuestro municipio. **Sexto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del



SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas de los regidores]





Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y 1 (un) voto en contra de la Regidora, Licenciada Patricia García Cárdenas. Con efectos de dictamen el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**.- El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **aprueba y autoriza** por el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes, en lo general y particular, el **adicionar los artículos Decimo y Decimo Primero Transitorios** al Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado **Comité del Carnaval Sayula**, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS.

DECIMO. Por el ejercicio fiscal dos mil veintiuno el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, será el encargado de realizar, planear, administrar, operar y mantener todos los eventos relativos a la festividad denominada "Carnaval Sayula" el cual se llevara a cabo mediante modalidad virtual.

DÉCIMO PRIMERO. Quedan suspendidas durante el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil veinte y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, las actividades, facultades y obligaciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comité del Carnaval Sayula, a excepción de aquellas de carácter administrativo, fiscal, laboral, de auditoria y aquellas que por cuestión de ley se tengan que ejercer y que no contravengan lo dispuesto en el artículo transitorio anterior.

TRANSITORIOS DEL ACUERDO

Primero. El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones normativas que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. El Ayuntamiento deberá de conformar un Comité, que será el responsable directo de ejercer las facultades relativas al Carnaval que por este ejercicio fiscal dos mil veintiuno corresponden al Ayuntamiento, quienes contarán con facultades de representación a través de su Presidente y del Síndico Municipal quien deberá ser integrado a dicho Comité.

Cuarto. Se autoriza erogar del primero de enero al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, los recursos municipales necesarios para llevar a cabo la festividad del Carnaval Sayula, mismos que serán autorizados por el Ayuntamiento.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo, así como para su promulgación, publicación y observancia.

Sexto. En términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se ordena se imprima, publique en la Gaceta municipal de forma inmediata, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Séptimo. Una vez publicado el presente reglamento, remítase un ejemplar a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado.



SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas verticales]

Enunciada N. Vuelvas N.
 Mónica Zamora Betancourt López





En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **autoriza** **turnar** el presente **punto de acuerdo** al Ciudadano Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos de su obligatoria certificación, promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, como medio oficial de divulgación de este Gobierno, lo anterior para el debido cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. * **Punto Número Quince.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por mayoría calificada de 10** (diez) votos **a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (un) voto en contra** de la Regidora, Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **autoriza** la celebración en nuestro municipio, de los eventos del **"Carnaval Sayula 2021 (dos mil veintiuno)"**, **modalidad virtual. Segundo.** Queda Integrado para tal efecto un "Comité de Carnaval", el cual queda conformado por la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, como **Presidenta**; y por el Síndico Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero y los Regidores Licenciada María Francisca Betancourt López, Licenciada Alejandra Michel Munguía e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, como **integrantes. Tercero.** Lo anterior se acuerda de conformidad en el artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Dieciséis.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por mayoría calificada de 9** (nueve) votos **a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, **1 (una) abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (un) voto en contra** de la Regidora, Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **autorizan** un monto económico de hasta **\$ 500,000.00** (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) de recursos municipales, para la celebración de los eventos del **Carnaval Sayula 2021 (dos mil veintiuno)"**, **modalidad virtual. Segundo.** Lo anterior se acuerda de conformidad en el artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Diecisiete.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES: * Punto Número 17.1 Diecisiete Punto Uno.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por mayoría calificada de 9** (nueve) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e



[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Mónica Francisca Betancourt López' and 'Arturo Fernández Ramírez']





Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; 1 (un) **voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y 1 (una) **abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien el **aprobar y expedir con efectos retroactivos** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **aprueba y valida** la contratación en el año 2019 (dos mil diecinueve), de los servicios del comediante Jorge Falcón; la actriz y cantante Maribel Guardia; y por la presentación del Grupo de "Los Ángeles Azules"; que se presentaron dentro del marco de los Festejos del "Carnaval Sayula 2020 (dos mil veinte)"; celebrado en este Municipio de Sayula, Jalisco. **Segundo.** Se **autoriza y valida** el haber **destinado** la cantidad de \$ 812, 000.00 (ochocientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de **primer pago o anticipo**, por los servicios prestados por los artistas señalados en el punto anterior. Aprobándose que se hayan realizado los primeros pagados por la cantidad \$ 580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el Concierto del Grupo de "Los Ángeles Azules" y, la cantidad \$ 232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por la presentación de Jorge Falcón y Maribel Guardia. **Tercero.** Se **autoriza y valida** que dicho importe haya sido dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve). **Cuarto.** Se **autoriza y valida** que la **contratación** de los **servicios prestados** y señalados en este acuerdo, hayan sido **adjudicados directamente** a favor de la Persona Jurídica denominada "MUNDO VIP OPERADORA DE ESPECTACULOS SC", por haber representado, en su momento, la mejor opción para el municipio. **Quinto.** El presente, complementa lo asentado en el acuerdo de Ayuntamiento recaído en el punto de Asuntos Generales número 16.3 (dieciséis punto tres), de la sesión de Ayuntamiento celebrada el 14 (catorce) de febrero de 2020 (dos mil veinte), correspondiente al acta 39 (treinta y nueve), del libro de Actas de Ayuntamiento número 19 (diecinueve); mediante el cual se aprobó en el monto autorizado a erogar dentro del marco del "Carnaval Sayula 2020 (dos mil veinte)". **Sexto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 17.2 Diecisiete Punto Dos.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; 1 (un) **voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y 1 (una) **abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien el **aprobar y expedir con efectos retroactivos** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **aprueba y valida** el haber **destinado por concepto donativo** la cantidad de \$ 250,802.70 (doscientos cincuenta mil ochocientos dos pesos 70/100 moneda nacional), en apoyo a la realización del "Festival Rulfiano de las Artes 2019 (dos mil diecinueve)", celebrado en este Municipio de Sayula, Jalisco, del día 11 (once) al 18 (dieciocho) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve). **Aprobándose** en este punto de acuerdo el haber **otorgado** la cantidad de \$ 83, 000.00 (ochenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), **adicionales** a los \$ 167, 802.00 (ciento sesenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), que **fueron autorizados** mediante en el acuerdo de Ayuntamiento recaído en el punto de



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes in blue ink:]
 En unánime
 M. C. Patricia García Cárdenas
 M. C. Arturo Fernández Ramírez
 M. C. Oscar Daniel Carrión Calvario
 M. C. Víctor Manuel Cerón Quintero
 M. C. Alejandra Michel Munguía
 M. C. María Francisca Betancourt López
 M. C. Luis Martín Fajardo Dueñas
 M. C. Tania Yaquelín Larios Cibrián
 M. C. Lorenzo Serratos Briseño
 M. C. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
 M. C. Jorge Isaac Arreola Núñez
 M. C. Patricia García Cárdenas
 M. C. Arturo Fernández Ramírez





Acuerdo número 11 (once) del orden del día, de la sesión de Ayuntamiento celebrada el 10 (diez) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), asentada en el acta número 17 (diecisiete), del libro de Actas de Ayuntamiento número 19 (diecinueve); siendo complemento el presente acuerdo. **Segundo.** Se **autoriza y valida** que dicho importe haya sido dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve). **Tercero.** Se **autoriza y valida** que el **apoyo en donativo** al "Festival Rulfiano de las Artes 2019 (dos mil diecinueve)", haya sido otorgado a favor de la Persona Jurídica denominada "Festival de Artes en Sayula Asociación Civil". **Cuarto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 17.3 Diecisiete Punto tres.** - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **2 (dos) abstenciones** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas y del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien el **aprobar y expedir con efectos retroactivos** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **aprueba y valida** el haber **contratado** mediante **adjudicación directa** a la persona jurídica denominada "Festival de Artes en Sayula Asociación Civil", para **prestar los servicios de producción ejecutiva** del "Festival Rulfiano de las Artes 2019 (dos mil diecinueve)", celebrado en este Municipio de Sayula, Jalisco, del día 11 (once) al 18 (dieciocho) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve); lo anterior por haber representado, en su momento, la mejor opción para el municipio. **Segundo.** Se **autoriza y valida** el haber **destinado** la cantidad de hasta \$ 99,173.00 (noventa y nueve mil ciento setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de los servicios prestados y que fueron señalados en el punto anterior del presente acuerdo. **Tercero.** Se **autoriza y valida** que dicho importe haya sido dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve). **Cuarto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 17.4 Diecisiete Punto cuatro.** - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; **1 (un) voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y **1 (una) abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien el **aprobar y expedir con efectos retroactivos** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **aprueba y valida** el haber **contratado** mediante **adjudicación directa** a la persona física **Luis Gerardo Matera López**, para **prestar los servicios de capacitación gubernamental** al personal del Ayuntamiento de Sayula en los meses de enero, febrero, marzo,

En nombre de Vuelvas R. María Francisca Betancourt López
M. Vuelvas R.
M. Cerón Quintero
M. Michel Munguía
M. García Cárdenas
M. Fajardo Dueñas
M. Briseño
M. Acuña
M. Arreola Núñez
M. Larios Cibrián
M. Serratos
M. Betancourt López
M. Munguía
M. Carrión Calvario
M. Cerón Quintero
M. Cárdenas
M. Fernández Ramírez



[Firma manuscrita]





abril, mayo y junio de 2019 (dos mil diecinueve); lo anterior por haber representado, en su momento, la mejor opción para el municipio. **Segundo.** Se **autoriza y valida** el haber **destinado** la cantidad de hasta \$ 106,000.00 (ciento seis mil pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de los servicios prestados y que fueron señalados en el punto anterior del presente acuerdo. **Tercero.** Se **autoriza y valida** que dicho importe haya sido dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve). **Cuarto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 17.5 Diecisiete Punto Cinco.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; **1 (un) voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y **1 (una) abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien el **aprobar y expedir con efectos retroactivos** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **aprueba y valida** el haber **contratado** mediante **adjudicación directa** a la persona jurídica denominada **Monuma Jurídico Sociedad Anónima de Capital Variable**, para **prestar los servicios de capacitación gubernamental** al personal del Ayuntamiento de Sayula en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 (dos mil diecinueve); lo anterior por haber representado, en su momento, la mejor opción para el municipio. **Segundo.** Se **autoriza y valida** el haber **destinado** la cantidad de hasta \$ 116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de los servicios prestados y que fueron señalados en el punto anterior del presente acuerdo. **Tercero.** Se **autoriza y valida** que dicho importe haya sido dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve). **Cuarto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 17.6 Diecisiete Punto Seis.-** El Pleno del Ayuntamiento, por **unanimitad** de votos y con base al análisis del oficio número 002/2021 (cero, cero, dos, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos del RAMO 33** (treinta y tres), provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), bajo la modalidad de **Contrato por Adjudicación Directa**; en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
02	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN EL CBTA 19 "JUAN RULFO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO.	\$ 1,368,031.74



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Monica Juarez
 Monica Juarez Betancourt Lopez
 Monica Juarez Betancourt Lopez
 Juarez





Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos provenientes del **RAMO 33** (treinta y tres). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, a suscribir la documentación e instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 17.7 Diecisiete Punto Siete.-** En el desahogo de este punto hizo intervención la Regidora, Licenciada Patricia García Cárdenas, quien manifestó que, habían hecho equipo con los vecinos de la Virgencita y el Zalaton, realizando algunas labores de limpieza en la zona, donde se pretende la construcción de la plazoleta de "El Zalaton", habiendo también hecho llegar un oficio al Presidente Municipal; a quien agradece que, haya sometido a consideración el realizar la mencionada obra, en atención a los vecinos y al equipo que hizo llegar el oficio. También manifestó que en la zona se encuentra un árbol que es "hijo" del zalate que se encontraba en el lugar, comprometiéndose la Regidora a entregar al Presidente Municipal, la ubicación de ese vástago. Manifestado lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 005/2021 (cero, cero, cinco, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
01	"CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA DEL ZALATON, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO. "	\$ 700,000.00

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus



[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas de los regidores y funcionarios]

